CONTRATO S.G MINISTRO Nº 27 /2022.

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 384/2019.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva N°411 esquina Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N°80004239-5 representada para este acto por **S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la firma **ECOMIPA S.A**, con **R.U.C N° 80002947-0** domiciliada en la Avenida Artigas N° 1750 casi Santo Tomás, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **EDGARDO WASMOSY CARRASCO,** con Cédula de Identidad N° 1.170.673, en su carácter de representante legal, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", y acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO N° 02**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto LA CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G Ministro N° 384/2019, en fecha 22 de agosto de 2019, como resultado del **LLAMADO MOPC Nº 67/2019 – "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ, LOTE Nº 3"**, con ID N° 365.734, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1747/2019, de fecha 01 de agosto de 2019, convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 02.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 384/2019.
(b) Contrato S.G. Ministro N° 126/2020, Convenio Modificatorio N° 01.
(c) Informe Técnico del Departamento de Ejecución.
(d) Informe del Supervisor.
(e) Informe de la Fiscalización de Obras
(f) Memorándum UAC N°417/2021, Disponibilidad Presupuestaría.
(g) Documentación Técnica:
- Anexo 1: Planilla Comparativa – Cantidades y Precios
- Anexo 2: Cómputos Métricos
- Anexo 3: Cronograma de Avance Físico – Financiero y Curva de Avance
- Anexo 4: Análisis de Precios Unitarios de Nuevos Ítems
- Anexo 5: Especificaciones Técnicas de Nuevos Ítems
- Anexo 6: Planos de Obra

(h) Resolución Ministerial N° 364/2022, que aprueba la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF), Objeto del Gasto Específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, dentro del Proyecto 2-002-06 "Construcción de Caminos Rurales no Pavimentados en la Región Oriental".

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051.

4.1 Se rectifica parcialmente el Convenio Modificatorio N° 01, donde dice: "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 11.103.888.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y ocho mil setecientos catorce), I.V.A incluido", debe decir: "La variación del monto del Contrato respecto al contractual asciende a Gs. 11.103.885.714 (guaraníes once mil ciento tres millones ochocientos ochenta y cinco mil setecientos catorce), I.V.A incluido".

4.2 La ampliación del monto del Convenio Modificatorio N° 02 respecto al contrato asciende a **Gs. 54.448.180 (guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento ochenta), I.V.A incluido**, lo cual representa una ampliación total de Gs. 11.158.333.894 (guaraníes once mil ciento cincuenta y ocho millones trescientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro), I.V.A incluido, quedando el monto total del contrato en Gs. 67.008.373.660 (guaraníes sesenta y siete mil ocho millones trescientos setenta y tres mil seiscientos sesenta), I.V.A incluido, lo que representa una variación total del 19,98%, para el Lote N° 3, el cual se detalla en el Anexo N° 1, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

LA CONTRATISTA se obliga a presentar a LA CONTRATANTE las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato modificado y la Póliza contra Todo Riesgo, ambas con vigencia hasta la recepción definitiva de la obra, y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1 Por Nota DCV N° 2251/2021, de fecha 06 de setiembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Lluvias y sus Consecuencias" (setiembre 2019 – mayo 2021), por 39 (treinta y nueve) días a partir del 13 de setiembre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 22 de octubre del 2021.

6.2 Por Nota DCV N° 2603/2021, de fecha 20 de setiembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Casos de Fuerza Mayor", por 54 (cincuenta y cuatro) días a partir del 22 de octubre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 15 de diciembre del 2021.

6.3 Por Nota DCV N° 3445/2021, de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Lluvias y sus Consecuencias" (junio 2021 – octubre 2021), por 13 (trece) días a partir del 15 de diciembre del 2021, con lo cual la fecha queda establecida el 28 de diciembre del 2021.

6.4 Por Nota DCV N° 3444/2021, de fecha 23 de noviembre del 2021, se aprueba la prórroga por "Casos de Fuerza Mayor", por 23 (veintitrés) días a partir del 28 de diciembre del 2021, con lo cual la nueva fecha queda establecida el 20 de enero del 2022.

6.5 Este Convenio Modificatorio N° 02, no modifica el último plazo aprobado, mencionado en el ítem anterior, siendo la fecha de terminación de obras el 20 de enero del 2022.

6.6 Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Arnoldo Wiens Burksen
Ministro
MOPC

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de marzo del año 2022.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL
SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO.
POR LA CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
POR LA CONTRATANTE.

ANEXO 1

CONTRATISTA	COMITENTE	FISCALIZACION
ECOMIPA Avenida Artigas N° 1,750 Avenida Artigas N° 1.750 Telefax (595-21) 291-226 Asunción - Paraguay	Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente DIRECCIÓN DE CAMINOS VECINALES	Consorcio CCI

LLAMADO MOPC N° 67/2019, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LAS OBRAS DE CAMINOS VECINALES CON PAVIMENTACIÓN TIPO ASFALTO EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO, ALTO PARANA Y CANINDEYU. LOTE 3 - CHORÉ - SAN PABLO (COCUERE). RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE ADJUDICACION N° 1.747/2.019.

Ítem	Descripción del Bien	UNID.	Cantidades			PRECIO UNITARIO	Montos			Incidencias	
			Contrato	C.M. N°01	C.M. N°02		Contrato	C.M. N°01	C.M. N°02	C.M. N°01	C.M. N°02
	MOVIMIENTO DE SUELOS										
1	LIMPIEZA Y DESPEJE	km	37,74	37,74	37,74	9.399.198	354.744.531	354.744.531	354.744.531	0,64%	0,64%
2	EXCAVACION NO CLASIFICADA	m3	2.511,36	4.000,00	2.756,69	55.601	139.634.127	222.404.000	153.274.721	0,40%	0,27%
3	EXCAVACION DE BOLSONES	m3	2.302,08	2.302,08	6.666,10	65.995	151.925.770	151.925.770	439.929.335	0,27%	0,79%
4	EXCAVACION DE ZANJAS DE DRENAJE	m3	900,00	900,00	523,22	88.597	79.737.300	79.737.300	46.355.722	0,14%	0,08%
5	TERRAPLEN	m3	25.741,44	28.315,58	31.679,16	53.622	1.380.307.496	1.518.338.245	1.698.699.703	2,72%	3,04%
6	SUBRASANTE MEJORADA (e= 30 CM)	m3	95.980,92		3.187,20	58.579	5.622.466.313		186.702.857		0,33%
	PAQUETE ESTRUCTURAL CALZADA										
7	CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO (e=5cm)	m3	14.371,70	16.506,86	16.161,60	1.185.817	17.042.206.179	19.574.115.205	19.164.697.003	35,05%	34,31%
8	RIEGO DE LIGA (0,5 litros / m2)	m2	264.194,00	378.834,10	425.704,58	3.441	909.091.554	1.303.568.138	1.464.849.467	2,33%	2,62%
9	IMPRIMACION CON MC 30 (1,2 litros / m2)	m2	264.194,00	318.624,71	321.830,35	11.855	3.132.019.870	3.777.295.937	3.815.298.799	6,76%	6,83%
10	BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	30.914,10	46.467,87	45.124,10	231.534	7.157.665.229	10.758.891.429	10.447.763.404	19,26%	18,71%
11	SUB BASE DE MACADAM HIDRAULICO (15 CM)	m3	30.914,10	47.741,71	53.894,42	200.586	6.200.935.663	9.576.319.043	10.810.465.899	17,15%	19,36%
12	REGULARIZACION DE CONCRETO ASFALTICO (45 K	tn	2.614,50	2.239,00	3.043,49	464.116	1.213.431.282	1.039.155.724	1.412.534.052	1,86%	2,53%
13	BANQUINA ENRIPIADA	m3	33.967,80			74.294	2.523.603.733				

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC.

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES										
14	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE F = 100cm	ml	13,00			3.169.398	41.202.174				
15	ALCANTARILLA TUBULAR SIMPLE DE F = 120cm	ml	13,00			4.109.086	53.418.118				
16	ALCANTARILLA TUBULAR DOBLE DE F = 120cm	ml	26,00			6.764.473	175.876.298				
17	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 1,00X1,00m	ml	39,00			4.778.709	186.369.651				
18	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 1,50X1,50m	ml	13,00			6.813.897	88.580.661				
19	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 2,00X2,00m	ml	13,00			9.362.675	121.714.775				
20	ALCANTARILLA CELULAR SIMPLE DE 3,00X3,00m	ml	6,00			29.218.208	175.309.248				
21	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,00X1,00m	ml	10,00			7.347.793	73.477.930				
22	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 1,50X1,50m	ml	23,00			10.809.130	248.609.990				
23	ALCANTARILLA CELULAR DOBLE DE 2,00X2,00m	ml	15,00			13.487.584	202.313.760				
24	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 1,50X1,50m	ml	5,00			20.668.801	103.344.005				
25	ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 3,00X3,00m	ml	5,00			56.511.620	282.558.100				
26	CUNETA REVESTIDA DE H°	m3	713,00	2.571,00	3.787,96	1.113.593	793.991.809	2.863.047.603	4.218.249.459	5,13%	7,55%
27	DREN DE BANQUINA (CADA 30 m)	ml	4.180,76			139.713	584.107.081				
	OBRAS COMPLEMENTARIAS										
28	SEÑALIZACION VERTICAL	m2	60,00	150,00	189,21	1.313.921	78.835.260	197.088.150	248.610.212	0,35%	0,45%
29	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2	8.268,40	14.946,00	12.661,60	42.510	351.489.684	635.354.460	538.244.619	1,14%	0,96%
30	EMPASTADO DE TALUDES	m2	50.915,00	50.915,00	82.937,10	10.135	516.023.525	516.023.525	840.567.509	0,92%	1,51%
31	GUARDAVIAS DE SEGURIDAD (TIPO FLEX BEAM)	m	4.400,00	4.400,00	600,00	309.350	1.361.140.000	1.361.140.000	185.610.000	2,44%	0,33%
32	ALAMBRADO A TRASLADAR	m	7.000,00	7.000,00	590,60	25.970	181.790.000	181.790.000	15.337.882	0,33%	0,03%
33	TRASLADO DE COLUMNAS	un	5,00	5,00	3,00	4.568.674	22.843.370	22.843.370	13.706.022	0,04%	0,02%
34	TRASLADO DE CONEXIONES DOMICILIARIAS	un	150,00	150,00	20,00	881.558	132.233.700	132.233.700	17.631.160	0,24%	0,03%
35	ACCESO A PROPIEDADES	un	85,00	160,00		6.552.044	556.923.740	1.048.327.040		1,88%	
	CUMPLIMIENTO DE ETAGS										
36	MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL (1%)	gl	1,00	1,00	1,00	558.506.868	558.506.868	558.506.868	558.506.868	1,00%	1,00%
	MOVILIZACION DE OBRA										
37	MOVILIZACION DE OBRA(3 %)	gl	1,00	1,00	1,00	1.674.958.753	1.674.958.753	1.674.958.753	1.674.958.753	3,00%	3,00%
	COMPONENTE COMUNICACIONAL										
38	COMPONENTE COMUNICACIONAL (1%)	gl	1,00	1,00	1,00	527.992.840	527.992.840	527.992.840	527.992.840	0,95%	0,95%
	INSTALACIONES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS										
39	INSTALACIONES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS	gl	20,00	20,00	24,00	42.432.969	848.659.380	848.659.380	1.018.391.256	1,52%	1,82%

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

	ITEMS NUEVOS C.M.N° 01										
	PAQUETE ESTRUCTURAL										
40	SUELO ESTABILIZADO CON CEMENTO PORTLAND	m3		53.512,13	44.447,10	98.319		5.261.258.618	4.369.994.322	9,42%	7,82%
	OBRAS DE ARTE Y DRENAJES										
41	CORDON CUNETA	m3		64,55	64,55	1.362.681		87.961.059	87.961.059	0,16%	0,16%
42	DREN PROFUNDO	m3		400,00	629,50	325.534		130.213.600	204.923.653	0,23%	0,37%
	AMPLIACION DE ALCANTARILLAS EXISTENTES										
43	DEMOLICION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	m3		394,21	394,21	374.501		147.632.039	147.632.039	0,26%	0,26%
44	HORMIGON FCK 90 PARA ESTRUCTURAS VARIAS	m3		101,60	471,60	1.320.095		134.121.652	622.556.802	0,24%	1,11%
45	HORMIGON FCK 210 PARA ESTRUCTURAS VARIAS	m3		434,54	804,54	1.584.105		688.356.987	1.274.475.837	1,23%	2,28%
46	HIERRO PARA ESTRUCTURAS VARIAS	kg		41.602,05	56.605,05	6.312		262.592.140	357.291.076	0,47%	0,64%
	ACCESO A SAN PABLO										
47	CARPETA 4 cm CALZADA	m3		672,88		1.185.817		797.912.543		1,43%	
48	RIEGO DE LIGA	m2		31.644,00		3.441		108.887.004		0,19%	
49	REGULARIZACION ASFALTICA 45KG/M2	tn		711,99		464.116		330.445.951		0,59%	
50	SEÑALIZACION HORIZONTAL	m2		1.265,76		42.510		53.807.458		0,10%	
51	SEÑALIZACION VERTICAL	m2		20,00		1.313.921		26.278.420		0,05%	
	ITEMS NUEVOS C.M.N° 02										
52	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA POR EXTRUSIÓN. ESP:: 6 mm (LÍNEAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD)	m2			200,00	452.084			90.416.800		0,16%
TOTAL GS. (IVA Incluido)							**55.850.039.766**	**66.953.925.480**	**67.008.373.660**	**119,88%**	**119,98%**
Incremento Gs.								**11.103.885.714**	**11.158.333.894**		
TOTAL GS. (IVA Incluido)								**19,88%**	**19,98%**		

ECOMIPA S.A.
EDGARDO WASMOSY
REPRESENTANTE LEGAL
SR. EDGARDO WASMOSY CARRASCO.
POR LA CONTRATISTA.

S.E ARNOLDO WIENS DURKSEN.
A020773
POR LA CONTRATANTE.